

EX
S. Ministerio de H^{ca}.

El Superior Decreto de 27. del anterior
mes de Agosto, en que ordena el Ex^{mo}.
S. Protector del Peñ^{on} la precisa y pun-
tual asistencia de los Empleados a sus
Oficinas desde las 8 de la mañana
hasta la una de la tarde, y de las tres
à las cinco de la misma, sin exceptuar
mas dias que los de rigoroso precepto,
la he comunicado à todos los Individuos
de esta p.^a su debido cumplimiento.

Dios que à N. S. m. a. Lima 1.º de
Sept. de 1821.



D. h. 12-17


EX
S. D. D. N. Hipolito Inamie
Ministro de Hacienda.

Lorenzo de Riberos

MH - OL 12
Caj 2
Doc. 143
Fol. 1

U. Ministro de Har.
60

El Superior Decreto de 27 del anterior
mes de Agosto, en que ordena el Excmo.
Sr. Director del Real la peticion de
total extincion de los Empleos de
Oficina de la Real de la Real
hasta la una de la tarde y de la tarde
a las cinco de la misma, con el fin
de dar que los de rigor se prescriba
de lo comunicado a los de la Real
de esta p. en dicho cumplimiento.
Dios sea en Nra. Sra. Reina.
Vaya a 1821.

Francisco de P. B.




O. R. 12-17

U. Sr. D. Hipolito B. B.
Ministro de Har.